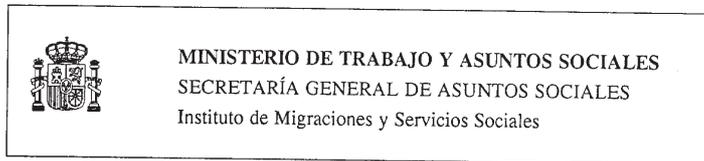


## ANEXO III

## Logotipo

El logotipo que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo con las siguientes indicaciones:



Normas para su reproducción: -Para la reproducción del logotipo se utilizará el tipo de letra "Gill Sans" y la leyenda se reproducirá siempre en negro, pudiéndose aplicar sobre un fondo blanco.

Pautas para su utilización: -Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7217

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el desarrollo de planes de formación continua, convocada mediante Resolución de 11 de enero de 2001.*

Mediante Orden de 11 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19), del Ministerio de Administraciones Públicas, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el desarrollo de los planes de formación en el marco del Tercer Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 11 de enero de 2001 (en adelante Tercer AFCAP).

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.3 de la Orden de 11 de enero de 2001 citada, el Instituto Nacional de Administración Pública efectuó la convocatoria de concesión de ayudas en el marco del Tercer AFCAP para 2001, mediante Resolución de 11 de enero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

El procedimiento ha sido instruido de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 a 9 de la Resolución de 11 de enero de 2001, del Instituto Nacional de Administración Pública. El artículo 15.b) del Tercer AFCAP atribuye a la Comisión General para la Formación Continua la función de aprobar definitivamente los Planes de Formación. El artículo 2.3 de la Orden de 11 de enero de 2001 otorga al Instituto Nacional de Administración Pública la competencia para resolver el procedimiento, y configura el informe de la Comisión General para la Formación Continua como preceptivo y vinculante. En la sesión del día 21 de marzo de 2001, la Comisión General para la Formación Continua, y según propuesta de resolución formulada por el instructor del procedimiento, ha acordado aprobar definitivamente los Planes de Formación presentados para el presente ejercicio.

A la vista de lo anterior, resuelvo hacer pública la relación de ayudas concedidas para el desarrollo de Planes de Formación Continua a los promotores que aparecen relacionados en el anexo I, y por las cuantías que se explicitan, y la relación de entidades promotoras cuyos planes de for-

mación han sido denegados en virtud del informe vinculante de la Comisión General para la Formación Continua que figuran en el anexo II.

Contra la Resolución de concesión de ayudas que, de conformidad con el artículo 12 de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 11 de enero de 2001, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación o, en su caso, publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 26 de marzo de 2001.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

## ANEXO I

## Entidades promotoras y cuantías de las ayudas concedidas

ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Promotores	Total — Pesetas
<i>Planes Unitarios</i>	
Ayuntamiento de A Coruña .....	4.332.844
Ayuntamiento de Adra .....	761.231
Ayuntamiento de Agüimes .....	1.293.373
Ayuntamiento de Albacete .....	3.629.105
Ayuntamiento de Albolote .....	668.000
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra .....	1.914.196
Ayuntamiento de Alcalá de Henares .....	3.486.538
Ayuntamiento de Alcalá la Real .....	816.644
Ayuntamiento de Alcázar de San Juan .....	902.920
Ayuntamiento de Alcobendas .....	2.977.487
Ayuntamiento de Alcorcón .....	3.154.209
Ayuntamiento de Algeciras .....	2.133.144
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre .....	867.182
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande .....	668.000
Ayuntamiento de Alicante .....	5.022.838
Ayuntamiento de Aljaraque .....	804.586
Ayuntamiento de Almendralejo .....	1.457.583
Ayuntamiento de Almería .....	3.257.154
Ayuntamiento de Almonte .....	762.590
Ayuntamiento de Almuñécar .....	668.007
Ayuntamiento de Antequera .....	874.289
Ayuntamiento de Aranda de Duero .....	889.320
Ayuntamiento de Arganda del Rey .....	867.182
Ayuntamiento de Armilla .....	929.570
Ayuntamiento de Ávila .....	1.262.267
Ayuntamiento de Avilés .....	3.470.738
Ayuntamiento de Ayamonte .....	668.000
Ayuntamiento de Badajoz .....	3.905.757
Ayuntamiento de Barakaldo .....	2.116.160
Ayuntamiento de Barcelona .....	37.579.237
Ayuntamiento de Benalmádena .....	1.689.991
Ayuntamiento de Bilbao .....	6.657.814
Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado .....	668.000
Ayuntamiento de Burgos .....	2.360.575
Ayuntamiento de Burjassot .....	801.671
Ayuntamiento de Cáceres .....	1.183.866
Ayuntamiento de Calviá .....	1.476.241
Ayuntamiento de Carballo .....	698.344
Ayuntamiento de Cartaya .....	836.544
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	757.943
Ayuntamiento de Ciudad Real .....	1.601.178
Ayuntamiento de Ciudadella de Menorca .....	668.000
Ayuntamiento de Colmenar Viejo .....	668.000
Ayuntamiento de Collado Villalba .....	1.005.732
Ayuntamiento de Córdoba .....	6.111.298
Ayuntamiento de Coria .....	988.457
Ayuntamiento de Cortegana .....	668.000
Ayuntamiento de Coslada .....	1.872.799
Ayuntamiento de Cullera .....	668.000
Ayuntamiento de Culleredo .....	668.000



Promotores	Total - Pesetas
Ayuntamiento de Guímar .....	1.906.518
Ayuntamiento de Huescar .....	1.105.150
Ayuntamiento de La Carolina .....	1.649.716
Ayuntamiento de Las Pedroñeras .....	868.816
Ayuntamiento de Loja .....	1.228.550
Ayuntamiento de Lorca .....	8.654.237
Ayuntamiento de Montefrío .....	1.079.013
Ayuntamiento de Motilla del Palancar .....	2.179.867
Ayuntamiento de Noia .....	1.047.516
Ayuntamiento de Paiporta .....	1.439.081
Ayuntamiento de Pinos Puente .....	1.357.871
Ayuntamiento de Quart de Poblet .....	4.106.974
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza .....	3.497.907
Ayuntamiento de Silla .....	778.990
Ayuntamiento de Vigo .....	5.873.313
Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón .....	1.522.105
Cabildo Insular de Tenerife .....	10.889.492
Diputación de A Coruña .....	18.509.583
Diputación de Albacete .....	2.483.721
Diputación de Alicante .....	73.354.327
Diputación de Almería .....	16.325.164
Diputación de Ávila .....	3.860.426
Diputación de Badajoz .....	51.722.728
Diputación de Barcelona .....	134.393.778
Diputación de Cáceres .....	26.294.697
Diputación de Cádiz .....	10.266.825
Diputación de Castellón de la Plana .....	16.765.682
Diputación de Córdoba .....	10.594.402
Diputación de Cuenca .....	3.303.370
Diputación de Guadalajara .....	6.908.684
Diputación de Huelva .....	14.622.471
Diputación de Jaén .....	21.630.418
Diputación de Lugo .....	14.680.010
Diputación de Málaga .....	23.057.633
Diputación de Ourense .....	15.550.125
Diputación de Palencia .....	1.520.000
Diputación de Pontevedra .....	15.782.901
Diputación de Salamanca .....	10.755.130
Diputación de Segovia .....	7.359.799
Diputación de Sevilla .....	50.401.702
Diputación de Soria .....	5.045.919
Diputación de Toledo .....	19.596.584
Diputación de Valencia .....	55.646.524
Diputación de Valladolid .....	5.000.000
Mancomunidad Área Metropolitana de Barcelona .....	1.370.221
Mancomunidad Bahía de Cádiz .....	13.851.576
Mancomunidad Bajo Guadalquivir .....	9.128.795
Mancomunidad Cabo Peñas .....	1.681.174
Mancomunidad Campana de Oropesa y Cuatro Villas .....	1.365.841
Mancomunidad Campiña Andévalo .....	1.241.166
Mancomunidad Campo de Calatrava .....	2.164.670
Mancomunidad Comarca de Baza .....	2.714.631
Mancomunidad Consejo Comarcal El Bierzo .....	1.160.285
Mancomunidad Costa del Sol Occidental .....	10.233.653
Mancomunidad Costa Tropical de Granada .....	2.860.831
Mancomunidad El Tejo .....	1.663.274
Mancomunidad Guadix .....	1.310.306
Mancomunidad Islantilla .....	2.614.415
Mancomunidad L'Horta Nord .....	970.243
Mancomunidad La Janda .....	2.415.800
Mancomunidad Norte de Gran Canaria .....	9.440.764
Mancomunidad Norte de Tenerife .....	8.373.343
Mancomunidad Ría de Ferrol .....	3.652.074
Mancomunidad Ribera Baja del Genil .....	894.178
Mancomunidad Ribera de Huelva .....	1.453.990
Mancomunidad Río Monachil .....	1.133.030
Mancomunidad Sierra Occidental de Huelva .....	1.345.295
Mancomunidad Subbética .....	3.332.034
Mancomunidad Valle D'Albaida .....	930.315
Mancomunidad Valle del Guadiato .....	1.762.067
Asociación Catalana de Municipios y Comarcas .....	62.467.192

Promotores	Total - Pesetas
Federación de Andaluza de Municipios y Provincias .....	79.953.855
Federación de Aragonesa de Municipios y Provincias .....	33.370.064
Federación de Asturiana de Concejos .....	16.888.569
Federación de Canaria de Municipios .....	37.318.301
Federación de Dénitats Locals de les Illes Balears .....	29.001.750
Federación de Española de Municipios y Provincias .....	100.795.619
Federación de Gallega de Municipios y Provincias .....	21.979.307
Federación de Municipios Castilla-La Mancha .....	36.296.153
Federación de Municipios de Cantabria .....	6.693.075
Federación de Municipios de Cataluña .....	56.365.054
Federación de Municipios de la Región de Murcia .....	25.380.597
Federación de Municipios de Madrid .....	50.368.379
Federación de Municipios y Provincias de Extremadura ...	23.053.490
Federación de Navarra de Municipios y Concejos .....	17.707.995
Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León .....	39.761.163
Federación Riojana de Municipios .....	9.226.579
Federación Valenciana de Municipios y Provincias .....	34.505.130

## ANEXO II

### Entidades promotoras cuyos planes de formación han sido denegados en virtud del informe vinculante de la Comisión General para la Formación Continua

Ayuntamiento de Alboraya (Unitario).  
 Ayuntamiento de Almussafes (Unitario).  
 Ayuntamiento de Basauri (Unitario).  
 Ayuntamiento de Benavente (Unitario).  
 Ayuntamiento de Elgoibar (Agrupado).  
 Ayuntamiento de Ingenio (Unitario).  
 Ayuntamiento de Isla Mayor (Unitario).  
 Ayuntamiento de Iznalloz (Agrupado).  
 Ayuntamiento de Puerto de la Cruz  
 Ayuntamiento de Tías (Agrupado).  
 Ayuntamiento de Toro (Unitario).  
 Cabildo Insular de Fuerteventura (Unitario).  
 Consorcio Isla Baja (Agrupado).  
 Asociación de Municipios Alfanevada (Agrupado).  
 Mancomunidad Aguas del Condado (Agrupado).  
 Mancomunidad Andévalo Minero (Agrupado).  
 Mancomunidad Beturia (Agrupado).  
 Mancomunidad Camp de Turia (Agrupado).  
 Mancomunidad Campiña Sur de Córdoba (Agrupado).  
 Mancomunidad La Alpujarra Granadina (Agrupado).  
 Mancomunidad Los Alcores (Agrupado).  
 Mancomunidad Valle de Lecrín (Agrupado).

## 7218

*ORDEN de 21 de marzo de 2001 sobre procedimiento de concesión de subvenciones para reparar los daños causados por las inundaciones en los bienes y servicios de entidades locales, en la Comunidad Autónoma de Cataluña a consecuencia de las lluvias torrenciales registradas durante la madrugada del 10 de junio de 2000.*

El Real Decreto-Ley 3/2001, de 9 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 36, del 10), adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones producidas en la Comunidad Autónoma de Cataluña a consecuencia de las lluvias torrenciales.

En su artículo 6, en relación con el apartado 2 del artículo 1, faculta al Ministerio de Administraciones Públicas para proponer el pago de las subvenciones a las Entidades locales, destinadas a la reparación o restitución de las infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios, contemplados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales y a establecer el procedimiento para su concesión, seguimiento y control.